Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019– 0187

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil (archivo 074), para que se pronuncien frente a la misma de considerarlo pertinente, en el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM